



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: MAFFULLO Eliana - Pago de licencia no gozada

VISTO el EX-2021-01724166- -GDEBA-DGAOPDS, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, la liquidación y pago de las licencias no gozadas a favor de la ex agente Eliana Rocio MAFFULLO, y

CONSIDERANDO:

Que Eliana Rocio MAFFULLO fue designada en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, como planta temporaria - personal de gabinete del Director Ejecutivo, a partir del 15 de junio de 2020 mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 240/20, limitándose dicha designación a partir del 1° de septiembre de 2020, mediante DECRE-2020-892-GDEBA-GPBA;

Que la involucrada fue designada en el cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, mediante Decreto N° 892/20 a partir del 1° de septiembre de 2020, aceptándose su renuncia a partir del 18 de diciembre de 2020 por DECRE-2021-34-GDEBA-GPBA;

Que en orden 2, la ex agente solicita la liquidación y pago de las vacaciones no gozadas que le correspondiese;

Que en orden 6 y 11 el Departamento de Legajos y Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Organismo Provincial, informa que le han quedado pendientes a la ex agente referida, siete (7) días de licencias no gozadas correspondientes al año 2020;

Que a orden 26 la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que la ex agente, no continúa revistando en los cuadros de la Administración

Publica Provincial;

Que en orden 13 y 15, la Dirección de Contabilidad de la jurisdicción informa los montos y nomenclatura presupuestaria con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que teniendo en cuenta lo normado por los artículos 27 inciso 2) y 41 de la Ley N° 10.430, procede el dictado del acto administrativo que disponga el pago de la compensación por la licencia anual no gozada correspondiente al período 2020 a favor de la ex agente peticionante;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 272/17 E y N° 31/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 31/2020
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer y abonar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 inciso 2) y 41 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el pago de siete (7) días de licencias no gozadas correspondientes al año 2020, a la ex agente Eliana Rocio MAFFULLO (DNI N° 32849753 – Clase 1987), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.EJEC 310, PRG001, ACT001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 6, U.G 999, del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por la suma total de veintinueve mil trescientos sesenta y dos con siete centavos (\$29.362,07).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y dar al SINDMA. Cumplido,